

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 389837/004/2024, LA C. ADELA RIOS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "MIRADOR", UBICADO EN CALLE MARGARITAS S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.30 METROS CON CAMINO; AL SUR: 8.20 METROS CON MARIA CANDELARIA DIAZ RIOS; AL ORIENTE: 37.70 METROS CON FELIPE RIOS TORRES; AL PONIENTE: 38.50 METROS CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 282.80 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3647.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 389839/005/2024, EL C. VICENTE RIOS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "MIRADOR", UBICADO EN CALLE MARGARITAS S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.28 METROS CON CAMINO; AL SUR: 8.30 METROS CON CAMINO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA MIDE 21.65 METROS Y COLINDA CON ANTONIO RIOS TORRES; LA SEGUNDA MIDE 44.75 Y COLINDA CON RAYMUNDO RIOS TORRES; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: LA PRIMERA MIDE 36.95 Y COLINDA CON FELIPE RIOS TORRES, LA SEGUNDA MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON MARIA CANDELARIA DIAZ RIOS. Con una superficie aproximada de: 504.40 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3647.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 389841/006/2024, EL C. RAYMUNDO RIOS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre del predio Denominado "MIRADOR", UBICADO EN CALLE MARGARITAS S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.55 METROS CON ANTONIO RIOS TORRES; AL SUR: 11.50 METROS CON CAMINO; AL ORIENTE: 46.20 METROS CON ANTONIO RIOS TORRES; AL PONIENTE: 44.75 METROS CON VICENTE RIOS TORRES. Con una superficie aproximada de: 428.15 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3647.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 387677/001/2024, EL C. JOSE JUAN CASTILLO ZAMBRANO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "TEMAMATLA" UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE S/N, VILLA SAN MIGUEL COATLINCHAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10 MTS. COLINDA CON AREA DE ACCESO; AL SUR: 10 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE ARNULFO LIRA; AL ORIENTE: 16 MTS. COLINDA CON FRACCION DEL MISMO INMUEBLE; AL PONIENTE: 16 MTS. COLINDA CON CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de: 160 MTS (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 391254/028/2024, LA C. MARIA DE RENE LUNA CORTAZAR, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DENOMINADO "CUAUTEPEC" UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA S/N, BARRIO ASCENSION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON SR. LUIS ORTEGA SEGUIN; AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON LUIS ORTEGA SEGUIN. Con una superficie aproximada de: 80.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 389116/003/2024, El C. CARLOS ROLDAN HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre LA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "VALEDORCO" UBICADO EN AVENIDA VICENTE VALENCIA SIN NUMERO, BARRIO LA ASCENSION, TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA.- 7.23 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL ROLDAN HERNANDEZ, LA SEGUNDA.- 5.83 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA JULIA PEÑA AVILA; AL SURESTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA.- 6.35 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA JULIA PEÑA AVILA, LA SEGUNDA.- 9.30 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELPIDIO BORGONIO ROLDAN; AL SUROESTE: 13.05 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE CUATRO METROS DE ANCHO Y; AL NOROESTE: 15.90 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE CUATRO METROS DE ANCHO. Con una superficie aproximada de: 168.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391360/029/2024, LOS CC. CARMEN RAMIREZ GARCIA Y ARNULFO LOPEZ SANTAMARIA, promovieron inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO DENOMINADO "TLATETEHUITL", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N BARRIO SAN VICENTE, 3RA DEMARCACION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS LINDA CON CALLE; AL SUR: 20.00 MTS LINDA CON ANGEL JULIO FLORES DIAZ; AL ORIENTE: 25.00 MTS LINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 25.00 MTS LINDA CON INES ESPINOSA MARIANO. Con una superficie aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 716055/01/2023, El o la (los) C. MARÍA ISABEL ESCOBEDO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 21.08 METROS con MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ; Al noroeste: 9.97 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al sureste: 9.92 METROS con LAURENTINO SÁNCHEZ CUEVAS; Al suroeste: 20.94 METROS con ADRIANA FLORES OROSCO. Con una superficie aproximada de: 208.67 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716061/06/2023, El o la (los) C. MARCOS PEREA LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE

SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CONTINUACIÓN DE ÁGUILAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 8.00 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CONTINUACIÓN DE AGUILAS; Al noroeste: 17.93 METROS con ARMINDA ESQUIVEL TORRES; Al sureste: 17.93 METROS con BALDIO; Al suroeste: 8.00 METROS con RICARDO GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 143.44 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716067/09/2023, El o la (los) C. IVAN FRAGOSO OLGUIN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 19.86 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE; Al noroeste: 10.00 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA; Al sureste: 09.80 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al suroeste: 19.97 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE. Con una superficie aproximada de: 195.76 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716070/11/2023, El o la (los) C. JERONIMA GONZALEZ RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.00 METROS con LAURENTINO SÁNCHEZ CUEVAS; Al noroeste: 15.00 METROS con ADRIANA FLORES OROZCO; Al sureste: 15.00 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al suroeste: 19.97 METROS con OSWALDO YOSAFAT JIMÉNEZ ESPINOZA. Con una superficie aproximada de: 300.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716075/14/2023, El o la (los) C. SAVINA GONZÁLEZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.32 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA; Al noroeste: 10.02 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 9.95 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE; Al suroeste: 18.56 METROS con ADÁN PICHARDO REYES. Con una superficie aproximada de: 190.05 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716076/15/2023, El o la (los) C. MIGUEL ROMERO REYES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.88 METROS con MA ELENA ROMERO REYES; Al noroeste: 6.11 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 6.33 METROS con SANDRA SANCHEZ LOPEZ; Al suroeste: 18.98 METROS con SANTOS FRANCISCO CAMARGO. Con una superficie aproximada de: 143.44 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716087/21/2023, El o la (los) C. CARLOS CUELLAR RIVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.95 METROS con GUILLERMO GARCÍA JACINTO; Al noroeste: 14.94 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 14.83 METROS con ERIKA BARRIOS BAUTISTA; Al suroeste: 18.79 METROS con CARLOS GABRIEL. Con una superficie aproximada de: 280.37 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024. - C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716089/23/2023, El o la (los) C. MARCELINA REYES LEGORRETA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 19.99 METROS con BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; Al noroeste: 9.87 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al sureste: 9.83 METROS con LUIS ENRIQUE REYES LEGORRETA; Al suroeste: 20.00 METROS con FÉLIX CASAS GONZÁLEZ. Con una superficie aproximada de: 196.98 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024. - C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716092/25/2023, El o la (los) C. JUAN CASTILLO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.00 METROS con JESÚS BAUTISTA VELÁZQUEZ; Al noroeste: 10.68 METROS con ANGÉLICA TREJO SANTOS; Al sureste: 14.63 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al suroeste: 20.06 METROS con WILFRIDO TOBIAS REYES. Con una superficie aproximada de: 251.41 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024. - C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716093/26/2023, El o la (los) C. ANGELICA TREJO SANTOS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.89 METROS con ARIANA MARISOL PALACIOS FLORES; Al noroeste: 9.98 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al sureste: 15.69 METROS con JUAN CASTILLO CRUZ; Al suroeste: 22.01 METROS con MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS. Con una superficie aproximada de: 271.13 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024. - C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 414552/21/2024; LA C. MARIBEL ROSALES CASTILLO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "DOROTIOCO", UBICADO EN CALLE 2 DE ABRIL N. 24, BARRIO TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.92 METROS CON LA SRA. JUANA VICTORIA VDA. DE F.; AL SUR: 09.80 METROS CON CALLE 2 DE ABRIL; AL ORIENTE: 29.80 METROS CON MA. DEL CARMEN JURADO C.; AL PONIENTE: 29.80 METROS CON SIMÓN JURADO ALTAMIRANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 293.82 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE

MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 414550/20/2024; LA C. DULCE MITCHELL FLORÍN TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "TEOPANTIAHUAC", UBICADO CALLE ABASOLO No. 24, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.07 METROS, DE LOS CUALES COLINDA 14.32 METROS CON ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ Y 15.75 METROS CON MARTA LETICIA MUÑOZ CERÓN; AL SUR: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 07.43 METROS CON ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ, Y LA OTRA DE 22.45 METROS CON CALLE ACERCAMIENTO NACIONAL; AL ORIENTE: 33.70 METROS CON CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 16.72 METROS CON ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ Y OTRA DE 17.16 METROS CON EUGENIA FLORÍN GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 888.38 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413381/19/2024; EL C. ALBERTO ROCHA COLIN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PANOAYA", UBICADO EN CALLE ALLENDE S/N, SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE FAUSTO ACEVEDO; AL SUR: 12.70 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 31.50 METROS Y COLINDA CON VICTOR MANUEL CORTEZ DIAZ; AL PONIENTE: 31.45 METROS Y COLINDA CON ROBERTO EMMANUEL HEREDIA MICHEL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 400.30 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413377/17/2024; EL C. FERNANDO SALAZAR ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZANJATENCO", UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.41 METROS Y COLINDA CON AV. HIDALGO; AL SUR: 07.77 METROS Y COLINDA CON CARLOS GALVAN FLORES; AL NORTE 2DO: 01.52 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN MARTINEZ; AL ORIENTE: 25.60 Y 23.80 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN MARTINEZ; AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON HUGO SUAREZ FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 340.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413215/16/2024; EL C. LUIS ANGEL PEREZ CASTRO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAPEXCO", UBICADO EN CALLE LA UNIÓN S/N, EN LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LA UNIÓN; AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GALEANA; AL ORIENTE: 100.00 METROS Y COLINDA CON MA. MERCEDES ROJAS VIUDA DE PÉREZ; AL PONIENTE: 100.00 METROS Y COLINDA CON JACINTO GARCIA GUTIÉRREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 2,000 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413379/18/2024; EL C. FERNANDO SALAZAR ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZANJATENCO", UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.51 METROS Y COLINDA CON AV. HIDALGO; AL SUR: 07.77 METROS Y COLINDA CON CARLOS GALVAN FLORES; AL ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON ALEJANDRO SUAREZ FLORES; AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON HUGO SUAREZ FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 382.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 355385/135/2022; LA C. NORMA ANGÉLICA MIGUEL FRANCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA ARENA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DE LA ESTACIÓN S/N, BARRIO LA PALMA, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.61 METROS CON C. MARIO GALICIA; AL SUR: 10.61 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DE LA ESTACIÓN; AL ORIENTE: 14.15 METROS CON C. JOSÉ ANTONIO GALICIA GARCÍA; AL PONIENTE: 14.15 METROS CON C. AIDÉ GALICIA GARCÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 150.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 864128/03/2024, La C. CONCEPCIÓN SOLALINDE OCAMPO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Domicilio conocido s/n, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 54.00 metros colinda con calla Nayarit. Al sur: 50.00 metros con colinda con Consuelo Osnaya. oriente: 64.00 metros, con colinda con Consuelo Osnaya. Al poniente: 60.00 metros con colinda con Consuelo Osnaya. Con una superficie aproximada de: 3,224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 12 de junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

3761.-21, 26 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,237 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXVII (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BECERRIL, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA BECERRIL BECERRIL, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 07 DE JUNIO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3531.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,279", del Volumen 622, de fecha 25 de abril del año 2024, se dio fe de - **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que formaliza **como presunta heredera**: la señora **ALICIA VARGAS VACA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3541.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,500, volumen 2,240, de fecha 31 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señorita **ZYANYA TERESA ENRÍQUEZ CASTELAN** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ALEJANDRO ENRÍQUEZ RUIZ**, **ALEXANDRA DEL CARMEN ENRÍQUEZ CASTELÁN** y **KENYA ZARHAY ENRÍQUEZ CASTELÁN**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA CASTELÁN VEGA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucaupan de Juárez, Méx., 06 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3546.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,519, volumen 2,239 de fecha 04 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ARMANDO**, **CLAUDIA SUSANA** y **JAVIER** todos de apellidos **ANAYA GUTIÉRREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HILDA LETICIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucaupan de Juárez, Méx., 06 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3547.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,636** del volumen **656**, de fecha 20 de **mayo** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ISABEL LÓPEZ ENSUASTIGUE**, a solicitud del señor **JULIO OLIVEROS LÓPEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de **JOSÉ JULIO OLIVEROS LÓPEZ**) y la señora **MARÍA MARTHA OLIVEROS LÓPEZ**, en su carácter de Únicos y Universales herederos y el primero de los nombrados también en su carácter de Albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 28 de mayo del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3548.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,606** del volumen **656**, de fecha **8 de mayo** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **TELESFORO URBINA PERETE** (quien también acostumbraba usar el nombre de **TELESFORO URBINA PERETE**), a solicitud de la señora **TOMASA PEÑALOZA GÓMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite; los señores **DANIEL URBINA PEÑALOZA, ELIZABETH URBINA PEÑALOZA, JESÚS URBINA PEÑALOZA, KARINA URBINA PEÑALOZA** y **ALFREDO URBINA PEÑALOZA**, en su carácter de hijos y herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 28 de mayo del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3549.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,536**, del Volumen **346**, otorgada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO JESUS PADILLA GONZALEZ**, que otorgaron los señores **NAYELI CECILIA PADILLA GRANADOS, ALEJANDRO PADILLA GRANADOS y SERGIO PADILLA GRANADOS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado, respecto del autor de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1098-A1.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,590** de fecha veinticuatro de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NORMA MONROY FALCON**, a solicitud de los señores **JASIBE** y **JESUS MOISES** ambos de apellidos **ESPEJEL**

MONROY; en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **NORMA MONROY FALCON**.

Ecatepec, Estado de México, a 04 de junio del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1099-A1.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la Suscrita Notaria, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN RIVERA GONZÁLEZ quien también usaba su nombre como JUAN RIVERA a solicitud de los señores ENRIQUE, SELENE MARÍA DE LA LUZ, MARCO ANTONIO, LUCRECIA, todos ellos de apellidos RIVERA VALDÉS y LUIS ENRIQUE RIVERA GUERRERO, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 28 de mayo del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

3768.-21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco de fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GAUDENCIO SÁNCHEZ PEREDA a solicitud de las señoras IRMA LÓPEZ HERRERA, NAYELLY y YUNUEM ambas de apellidos SÁNCHEZ LÓPEZ, como presuntas herederas quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 14 de junio del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

3769.-21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la Suscrita Notaria, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria

a bienes de la señora SOFIA VALDEZ MEJIA quien también usaba su nombre como SOFIA VALDES MEJIA y SOFIA VALDES a solicitud de los señores ENRIQUE, SELENE MARÍA DE LA LUZ, MARCO ANTONIO, LUCRECIA, todos ellos de apellidos RIVERA VALDÉS, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento de la de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 28 de mayo del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaría Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

3770.-21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 11 de junio del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,098 del volumen 113, de fecha 10 de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARIO PALOMINO MAGDALENO, a solicitud de las señoras METZTLI ADRIANA PALOMINO MORENO y DALIA TONALLI PALOMINO MORENO; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3771.-21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138839, de fecha 07 de junio del año 2024, la señora MARIA CRUZ HERNANDEZ AVALOS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE MANUEL ORTIZ VERA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1167-A1.-21 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138844, de fecha 11 de junio del año 2024, MARIA EVA HERRERO HERNANDEZ también conocida como EVA HERRERO HERNANDEZ y JOSE FRANCISCO HERRERO HERNANDEZ también conocido como EVENCIO JOSE FRANCISCO

HERRERO HERNANDEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1167-A1.-21 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,314**, de fecha **17 de julio de 2023**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLAUDIA RAMOS MORENO**, que otorgó el señor **JOAQUIN ALFREDO PAGAZA PAGAZA**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión, y los señores **OSWALDO PAGAZA RAMOS** y **CHRISTIAN PAGAZA RAMOS**, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1168-A1.- 21 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "37,100, del Volumen 620, de fecha 02 de abril del año 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **PLACIDO DANIEL SANCHEZ ESPINOZA TAMBIEN CONOCIDO COMO DANIEL SANCHEZ ESPINOZA y DANIEL SANCHEZ ESPINOSA**, que formalizan la señora **PAULINA DOMÍNGUEZ CORTES** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y presunta heredera y el señor **ROGELIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ** como descendiente directo y presunto heredero de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1169-A1.-21 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 5,692, volumen 182, de fecha 13 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **OLGA ALICIA SALAS ARANDA** en su doble carácter de **Heredera Universal y ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **EMILIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Huixquilucan, Méx., 17 de junio de 2024.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

1170-A1.-21 junio y 2 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E d i c t o

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Francisco Estrada García**, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la partida número 1900, del volumen 84, libro primero, sección primera con fecha de inscripción 20 de septiembre de 1971, que mediante acta 1,176 del volumen 95 pasado ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Salgado de Martínez, juez mixto de primera instancia y notario público de este Distrito Judicial, que contiene el contrato de compraventa que formalizan la Sofia Pacheco Juárez y Juan B. Pacheco Cortina, vendedor y comprador respectivamente; respecto a la “PRIMERA FRACCIÓN”, esta formada por fracciones de los predios “México” y “Xapaltongo”, con las siguientes medidas y colindancias actuales según plano que presentan, denominada “México” al norte: 58.30 metros con Elena Domínguez y 32.00 metros con David Hernández; al sur: 92.00 metros con calle Reforma; al oriente: 42.60 metros con Guadalupe Pacheco; y al poniente: 34.50 metros con Ignacio Martínez., con una superficie de 3,713.00 m2 (tres mil setecientos trece metros cuadrados), “SEGUNDA FRACCIÓN”, esta formada por fracciones de los predios “México”, “La Casa” y “Xapaltongo”, denominada “La Casa” al norte: 93.40 metros con calle Reforma y 30.00 metros con Guadalupe Pacheco; al sur: 48.80 metros con Everardo Trejo y 84.00 metros con Callejón Agustín Melgar; al oriente: 15.80 metros con Guadalupe Pacheco y 35.15 metros con calle sin nombre; y al poniente: 72.00 metros con Everardo Dolores Trejo, con una superficie de 7,800.00 M2. (siete mil ochocientos metros cuadrados), incluyendo 112.00 metros de construcción. Y “TERCERA FRACCION” formada por fracciones de los predios “La Casa” y “José María”, denominada “José María” al norte: 88.00 metros con Callejón Agustín Melgar; al sur: 24.50 metros con Miguel Rodríguez y 57.00 metros con Nemorio Pacheco; al oriente: 61.25 metros con Callejón Sin Nombre y 88.00 metros con Miguel Rodríguez y Nemorio Pacheco; y al poniente: 126.50 metros con Miguel Rodríguez y Everardo Trejo., con una superficie de 6,725.00 m2 (seis mil setecientos veinticinco metros cuadrados); siendo que mediante acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a quince de mayo de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, Lic. Janette Rosiles Redonda.-Rúbrica.**

1103-A1.- 13, 18 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. RUBEN MORENO FRANCO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002088**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 919, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **LA ESCRITURA NÚMERO 13,108 VOLUMEN 556 ESPECIAL, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **RUBEN MORENO FRANCO**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LOS SEÑORES **JOSE SABAS CONCEPCION ROBLES RUIZ** (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **JOSE CONCEPCION ROBLES RUIZ**) Y **MARIA TERESA DIAZ**, EN LO SUCESIVO, LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA **NAYELLI JANETH HERNANDEZ MURILLO**.
---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **RUBEN MORENO FRANCO**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, SEÑORA **LILIANA MOIRA ROBLES DIAZ**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE LA CALLE CERRADA DEL TIBURON, NUMERO OFICIAL DOS, DE LA MANZANA SETENTA Y CINCO, DEL LOTE CUATRO, DE LA COLONIA QUEBRADA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ACTUALMENTE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 136.99 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10 M CON CERRADA TIBURON; AL SUR: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO EN 2.50 M, EL SEGUNDO EN 3.00 M CON FRACCION DEL LOTE 60 Y EL TERCERO EN 2.50 M TODOS CON FRACCION DEL LOTE 60; AL ORIENTE: EN 16.90, CON FRACCION DEL LOTE 6; AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO EN 17.35 M CON FRACCION DEL LOTE 2, EL SEGUNDO EN 2.65 M Y EL TERCERO 2.65 M CON FRACCION DEL LOTE 60**. EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

159-B1.-13, 18 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 309 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 960/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. **EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 5, MANZANA 17, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: EN 15.75 MTS CON LOTE 4.

AL SUR: EN 15.75 MTS CON LOTE 6.

AL ESTE: EN 9.00 MTS CON LOTE 13.

**AL OESTE: EN 9.00 MTS CON ANDADOR SIN NÚMERO ENTRE LAS MANZANAS 16 Y 17.
SUPERFICIE DE: 141.75 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3673.-18, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ROSA MARIA MARTINEZ CONTRERAS, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 961/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11, MANZANA 112 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 10.

AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 41.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE TLATELOLCO.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1136-A1.-18, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 04 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 70/2024.

EN FECHA 16 DE MAYO DE 2024, EL LICENCIADO AQUILEO INFANZON RIVAS, TITULAR EN EJERCICIO Y FUNCIONES DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESO ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 40, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE NOVIEMBRE DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 16-B, DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE DIEZ, SUR EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE OCHO; AL ORIENTE EN DIEZ METROS CON F.F CENTRAL. Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON LOTE SEIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALFREDO RESENDIZ MAYEN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3762.-21, 26 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JOSE JUAN HERRERA MANCILLA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002595, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 934, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 22,989 VOLUMEN CDIX DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO BORJA MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 76 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA,** QUE OTORGA “BANCA SERFIN”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES EVERARDO GOMEZ PEREZ Y LUIS DE HARO GARCIA, EN FAVOR DE “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERMAN AHUMADA RUSSEK Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE JUAN HERRERA MANCILLA Y LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ AGUILAR CASARES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE PODRA DESIGNAR COMO LA PARTE COMPRADORA. ---**C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “BANCA SERFIN”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO ACREEDORA HIPOTECARIA A QUIEN EN ADELANTE SE PODRA DESIGNAR COMO “EL BANCO”, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE JUAN HERRERA MANCILLA Y LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ AGUILAR CASARES,** QUIEN EN ADELANTE SE PODRA DESIGNAR COMO LA PARTE ACREDITADA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TREINTA A, DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE DE RANCHO NAVAJILLAS, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO;** MISMO QUE EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2024; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **VIVIENDA IZQUIERDA: SUPERFICIE: 65.16 M2. PLANTA BAJA. SUPERFICIE 65.16 M2. PLANTA BAJA: SUPERFICIE 33.49 M2. NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 9.40 M; ESTE: CON SU JARDIN Y P. DE SERVICIO EN 4.35 M; SUR: CON REC. 1 Y PASILLO DE VIV. DER. EN 4.45 M; OESTE: CON COCINA Y P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 1.50 M; SUR: CON COCINA Y P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 4.95 M; OESTE: CON SU COCHERA: EN 2.85 M. PLANTA ALTA: NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 9.40 M; ESTE: CON VACIO DE SU JARDIN Y P. SERVICIO EN 3.60 M. SUR: CON CLOSET DE REC. 2 DE VIVI. DER. EN 1.25 M; ESTE: CON CLOSET DE REC. 2 DE VIV. DER. EN 0.80 M; OESTE: CON BAÑO DE VIV. DER. EN 1.50 M; SUR: CON BAÑO Y VACIO DEL P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 5.65 M; OESTE: CON VACIO DE SU COCHERA EN 2.85 M. AREAS DESCUBIERTAS: SUPERFICIE 9.13 M2. JARDIN Y P. DE SERVICIO: NORTE CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 2.10 M. ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 32 EN 4.35 M; SUR: CON JARDIN DE VIVIENDA DER. EN 2.10 M; OESTE: CON SU REC. 1 Y COCINA EN: 4.35 M; COCHERA: SUPERFICIE: 18.37 M2: NORTE: CON PROP. PRIVADA LOTE 18 EN 5.50 M; ESTE CON SU SALA EN 2.85 M; SUR: CON P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 1.90 M; ESTE: CON P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 0.75 M; SUR: CON COCHERA DE VIV. DERECHA EN 3.60 M; OESTE: CON CALLE RANCHO NAVAJILLAS EN 3.60 M. EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3775.-21, 26 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARÍA ELENA AGUILAR REYES SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1266/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL. **EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO MANZANA 83, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NOR-ORIENTE EN 8.00 METROS CON MONTE ANTUCO.
SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15.
SUR PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23.
NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13.
SUPERFICIE: 120.00 M2.**

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1171-A1.- 21, 26 junio y 1 julio.

Al margen un logotipo, que dice: Historia, Identidad y Futuro, Gobierno de Zumpahuacán 2022-2024, una leyenda, que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024, un glifo del Ayuntamiento de Zumpahuacán.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, FRACCIÓN XLII, 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTRADO DE MÉXICO; Y EN BASE AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO ORD/021/2024-05, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2024, PUNTO No. V DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCA

A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DEL "DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS" DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- REQUISITOS:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años;
 - III. Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
 - IV. Tener más de 23 años al momento de su designación;
 - V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
 - VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
 - VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado; y
 - VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

2.- DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

- I.- Solicitud por escrito en donde manifieste su intención de participar el proceso de selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- II.- Identificación Oficial Vigente, con fotografía.
- III.- Acta de Nacimiento Certificada.
- IV.- Constancia de no antecedentes penales vigente.
- V.- Constancia de no inhabilitación en el servicio público, expedida por la Contraloría Interna Municipal o dependencia de gobierno análoga.
- VI.- Título profesional de licenciatura y/o documento que acredite tener conocimientos suficientes en materia de Derechos Humanos.
- VII.- Ficha curricular.
- VIII.- Plan de Trabajo a desarrollar durante el primer año de funciones.
- IX.- Certificación en materia de Derechos Humanos.

3.- DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

El registro de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de junio del 2024, en la oficina que ocupa

ATENTAMENTE

LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, 2022-2024.-RÚBRICA.

3754.-21 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO

08/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Orlando Garfias Palmas**, mediante la Resolución del quince de mayo de dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el trece de junio de dos mil veinticuatro; en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **trece días del mes de junio del dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3782.-21 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO

7/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Elisa Silva Santiago**, mediante la Resolución del tres de mayo del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el seis de junio del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3782.-21 junio.